



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION**  
XV Departamento de Presidente Hayes  
Creada por Ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021  
Defensores del Chaco km 4.5



Nueva Asuncion, 30 de setiembre de 2025.-

Señor Director

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Presente. –

La Municipalidad de Nueva Asuncion, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted con relación al procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°08/2025 ID N° 476121, denominado: **“CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N°1271 CAP. DE NAVIO (S.R) ZOILO RODAS”**, a los efectos de justificar la visita de obra prevista en la presente licitación.

Considerando las particularidades del Chaco Paraguayo, se establece la obligatoriedad de la visita de obra como un mecanismo esencial para asegurar la adecuada planificación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta visita permitirá obtener un conocimiento preciso del sitio, evaluando exhaustivamente las condiciones del terreno, el acceso a las áreas de trabajo y almacenamiento, así como otros factores críticos que puedan influir en la realización de la obra. Se prestará especial atención al suelo característico de la región, la escasez de caminos transitables en todo tiempo, la prevalencia de agua salada, las distancias a los centros de abastecimiento, la infraestructura existente y las condiciones climáticas, entre otros aspectos relevantes para la correcta ejecución de las obras.

**Asimismo, resulta fundamental contar con la orientación de un profesional del Municipio durante la visita.** Esto garantizará la provisión de explicaciones necesarias y detalladas sobre el alcance del proyecto, la aclaración de cualquier duda y la plena comprensión de los requerimientos y especificaciones de la obra licitada por parte de los oferentes. Adicionalmente, se verificarán los lugares apropiados para la instalación de campamentos del personal, guarda de maquinarias y equipos, dada la naturaleza rural de la zona donde se ejecutará el proyecto.

Por lo expuesto, solicitamos se tenga por bien justificada la obligatoriedad de la visita fijada, como un requisito de participación, debido a las situaciones expuestas y la importancia que representa para esta Administración, el servicio objeto del presente llamado.

Sin otro motivo en particular, le saludo atentamente



*Gabriela Alarcón*  
Abg. Gabriela Alarcón  
Encargada de U.O.C